

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35449 ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 58 /2009-G, por auto de fecha 29-09-2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Europactor, S. L. con CIF B-50521855, con domicilio en Urbanización de Maitena chalet nºtres de Zaragoza y centro de sus intereses principales en el Polígono de Malpica en Zaragoza.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es quince días a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 29 de septiembre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090072243-1